

**EXTRACTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
26 ENERO 2015**

En Bárboles, a 26 enero 2015, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

- 1.- Alcalde-Presidente: D. Miguel Ángel Pardos Sierra.
- 2.- D. Victor Manuel López García
- 3.- D^a. Lourdes Hernando Landa
- 4- D. Benedicto Martín García.

No asisten, habiendo excusado su asistencia, el Concejal D. Juan Antonio Navarro Heras y la Concejal D^a. Tomasa Joven Joven. No asiste ni excusa asistencia el Concejal D. Carlos Golet Falcón. Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria-Interventora de la Corporación.

ASUNTOS INCLUIDOS EN ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación documento técnico (Memoria Valorada) obra: “Sustitución Ramal de abastecimiento de agua de C/ Palomar” e inicio del expediente de contratación mediante contrato menor.

La Diputación Provincial de Zaragoza ha resuelto conceder a este Ayuntamiento subvención para la ejecución de la obra “Sustitución Ramal de Abastecimiento de agua de C/ Palomar”. Redactada Memoria Valorada referente a la misma y ascendiendo el coste a 29.998,90.-€ (24.792,49.-€ más IVA), se presenta ésta para su aprobación y general conocimiento. Expuesto lo que antecede, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Documento Técnico (Memoria Valorada) referente a la ejecución de la obra “Sustitución Ramal de abastecimiento de agua de C/ Palomar”, redactada por el Arquitecto D. José Antonio Lorente Fernández. El importe de la obra asciende a 24.792,48.-€ más IVA (total IVA incluido: 29.998,90.-€).

Segundo.- Someter a información pública el documento por plazo de diez días, mediante publicación en bopz y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Iniciar la tramitación del expediente de contratación de la obra mediante CONTRATO MENOR DE OBRAS, habida cuenta la cuantía de la obra.





2.- Delegación de todas las competencias en materia de contratación de esta obra “Sustitución Ramal de abastecimiento de agua de C/ Palomar” en el Alcalde Presidente.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; art. 22.4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 29.4 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón; arts. 51 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Delegar en el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de todas las competencias relacionadas con el expediente de contratación de la obra “Sustitución Ramal de abastecimiento de agua de C/ Palomar”, y que se tramita como contrato menor, y que por la naturaleza de la misma incluirá la facultad de resolver las cuestiones administrativas oportunas mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros; todo ello en aras a dotar al procedimiento aplicable (contrato menor) de contratación de una mayor agilidad

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los efectos de aceptación de la delegación. La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose otorgada ésta tácitamente si no se formula expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que le sea notificado este acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo será publicado en el BOPZ, conforme a lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.- Aprobación modificación presupuestaria 1/2015 mediante crédito extraordinario.

“Que visto el expediente número MCR 1/2015 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2014 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 ENERO 2015, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número MCR 1/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, mediante crédito extraordinario financiado cargo al Remanente de Tesorería de 2014 y Subvención DPZ (Gabinete de Presidencia).

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.



Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

La modificación presupuestaria 1/2015 es la siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1610	61101		SUSTITUCION RAMAL ABASTECIMIENTO AGUA C/ PALOMAR	29998,90
Total Aumento						29998,90

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
RTGG		87000	RTGG	9998,90
DPZ/SUSTITUC. RAMAL ABAST° AGUA C/ PALOMAR		76104	DPZ/SUSTITUC. RAMAL ABAST° AGUA C/ PALOMAR	20.000
Total Aumento				29998,90

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia D. Miguel Ángel Pardos Sierra, siendo las dieciocho treinta y cinco horas de que yo como Secretaria certifico.- Bárbol, 26 enero 2015.